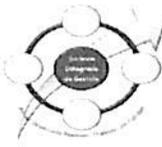


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Proceso: Control Interno	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	3	
		Fecha:	septiembre de 2018	
	Formato: Formato_de_Informe_de_Auditoria	Página:	Página 1 de 1	
		Elaborado por:	Julia V Mendoza G Profesional OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martinez Jefe OCI	
		Aprobado por:	Gonzalo Martinez Jefe OCI	
Proceso Auditado: Planeación Estratégica		Responsable del proceso: Pedro Jose Portilla Ubate - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		Informe No. 1
Equipo Auditor:	Gonzalo Martinez Suarez - Jefe de la Oficina de Control Interno Julia Viviana Mendoza Gonzalez - Profesional Universitario			
Objetivo de la Auditoría:	Realizar auditoria al proceso de Planeación Estratégica, analizando las metodologías, instrumentos y mecanismos aplicados en el proceso.			
Alcance de la auditoría:	Inicia con la verificación de la documentación asociada al proceso (caracterización del proceso, procedimientos, formatos y demás documentos asociados en el Sistema de Gestión de la Entidad) y finaliza con la verificación de los documentos que evidencian el desarrollo y cumplimiento al objetivo del proceso y los aspectos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.			
Documentación Analizada (Criterios)				
Documentos publicados en la intranet y página web de la Entidad Plan Estrategico de la Entidad Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Dimensión No.2. Direccionamiento Estrategico y Planeación				
Cargos y Personas Entrevistadas				
Cargos		Personas Entrevistadas		
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		Pedro Jose Portilla Ubate		
Profesional Especializado - Grado 27		Danny Garcia		
Profesional Especializado - Grado 24		George Zambrano		
Profesional Universitario - Grado 18		Jhon Vanegas		
Profesional Especializado - Grado 27		Jose Joaquin Vargas Ramirez		
Contratista - Profesional Universitario		Diana Poveda Ortega		
Profesional Especializado - Grado 24		Camilo Salgado Gil		
Contratista - Profesional Universitario		Ruben Dario Castro		
Profesional Especializado - Grado 27		William Miranda Bran		
Profesional Especializado - Grado 27		Angela María Reyes		
RESULTADO DE LA AUDITORÍA				
Fortalezas				
<ul style="list-style-type: none"> * En la entrevista de la auditoría interna al proceso, se resalta el interés y compromiso por parte de las personas que fueron entrevistadas el equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación, donde los funcionarios tuvieron una atención oportuna a cada una de las preguntas formuladas por parte del auditor. * El equipo de trabajo tiene apropiación, conocimiento y dominio de las actividades específicas enmarcadas en el proceso, se evidencia la sinergia del trabajo en equipo en la mayoría de temas. * Se evidencia el compromiso con el desarrollo y fortalecimiento del proceso, teniendo en cuenta la propuesta de la caracterización del proceso Planeación Estratégica gestionada por parte del líder del proceso, donde se observa a través de los soportes que se realizan actividades que permiten que todos los funcionarios adscritos a la Oficina Asesora de Planeación participen en la construcción del proceso, con el fin de tener fortalecimiento institucional. 				
Debilidades				
<ul style="list-style-type: none"> * El proceso de Planeación Estratégica, no cuenta con su caracterización. * El proceso tiene asociados ocho (8) procedimientos, se observan debilidades en la descripción de las actividades dentro del formato de caracterización de procedimientos. * El equipo de trabajo en el momento de la entrevista no conocían los dos (2) riesgos de gestión asociados al proceso de Planeación Estratégica. <ul style="list-style-type: none"> * El proceso no cuenta con indicadores que midan el cumplimiento del objetivo del proceso. * Se observa en algunos informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios adscritos a la Oficina Asesora de Planeación, productos que no cumplen con las obligaciones contractuales. * Se evidencia un reproceso, ya que durante la vigencia 2018 se adelantaron actividades tendientes al rediseño de los procesos y procedimientos, y en el 2019 se inicia una etapa de caracterización de procesos y procedimientos, teniendo en cuenta que la caracterización de los procesos y procedimientos presentan debilidades en su diseño. * Se observa que, en el SUIM en algunos reportes de las intervenciones del proyecto de inversión, no se identifican los grupos poblacionales beneficiarios en cada una de las localidades de Bogotá A58* La Entidad no cuenta con un Plan Estratégico Sectorial. <ul style="list-style-type: none"> * El proceso de Planeación Estratégica no lleva un monitoreo y evaluación de los 17 procesos adoptados en la Entidad. 				
No Conformidades Detectadas (Solicitud de Acción de Mejora)				
N/A de acuerdo a la metodología enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría, no existe una denominación señalada como No Conformidad y para el caso de incumplimiento de normas internas o externas se identifican como observaciones.				
Observaciones				

Las observaciones que se establezcan en los informes de auditoría interna dan lugar para que las Dependencias establezcan acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, que constituyen al incumplimiento de algún requisito establecido en la normatividad vigente y aplicable al proceso. Por tal motivo, los responsables y líderes de procesos deben analizar las causas y definir las acciones correctivas o preventivas que den lugar; así la Oficina de Control Interno de la SDDE identificó las siguientes observaciones dentro de la auditoría al proceso de Planeación Estratégica:

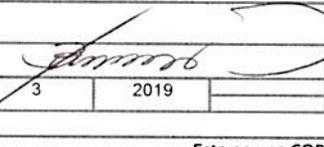
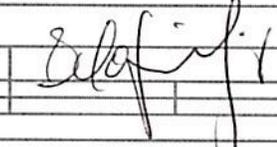
- 1) El proceso de Planeación Estratégica no cuenta con la caracterización del proceso, donde se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el manual operativo del sistema de gestión del MIPG en el numeral 1. Conceptos generales de MIPG "... El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se debe integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de Calidad...".
- 2) La Entidad no ha adoptada el Plan Estratégico Sectorial, incumpliendo con lo establecido en la Ley 152 de 1994 en su artículo 233 "COMITÉS SECTORIALES DE Desarrollo ADMINISTRATIVO. El parágrafo 1° del artículo 17 de la Ley 489 de 1998, quedará así:
"Parágrafo 1. Los Comités Sectoriales de desarrollo administrativo de conformidad con el artículo 19 de la presente Ley, tendrán la obligatoriedad de formular el plan respectivo, el cual hará parte de los planes de acción sectoriales e institucionales y será publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en las respectivas páginas web, tal como lo establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011".
- 3) La Entidad no cuenta con indicadores que midan la eficacia e impacto del proceso, incumpliendo con lo señalado en el MIPG en la dimensión 2°: Direccionamiento Estratégico y Planeación y la dimensión 4° Evaluación de Resultados.

Conclusión General

El proceso de Planeación Estratégica presenta debilidades en la caracterización del proceso, teniendo en cuenta que no adoptado, no se está realizando la administración del riesgo y no cuenta con la actualización de informes publicados en la intranet.

RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno recomienda ajustar y actualizar los procedimientos, en relación con cada una de las actividades tendientes a la Planeación Estratégica Institucional.
2. Actualizar el mapa de riesgos asociados al proceso caracterizado, con el fin de ejercer la administración del riesgo, y de esta manera mitigarlos a través de definir controles efectivos, y formular indicadores asociados a los riesgos.
3. Adoptar el Plan Estratégico Sectorial y publicarlo en la página web de la Entidad.
4. Caracterizar un procedimiento específico con la actualización de los proyectos de inversión de la Entidad ya que existe una actividad asociada al procedimiento de Seguimiento físico a los Proyectos de Inversión de la Entidad. Estos dos procedimientos deben estar separados ya que son ejercicios independientes.
5. Una vez se realicen los registros de los beneficiarios, se recomienda que sea de carácter obligatorio indicar el grupo poblacional al que hace parte el beneficiario de la cada una de las intervenciones.
6. Adoptar e implementar herramientas tecnológicas que permitan optimizar la captura de información en el SUIM, acerca de los beneficiarios de cada una de las intervenciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Bogotá, específicamente en el proyecto de inversión 1023.
7. Se recomienda que cada una de los productos de los contratos de prestación de servicios están acordes con las obligaciones contractuales.
8. Se sugiere que se realicen informes de autoevaluación de los 17 procesos adoptados en la Entidad, con una periodicidad semestral, dicho informe deberá ser realizado por parte del líder del proceso, pero la Oficina Asesora de Planeación evaluará las actividades que se han desarrollado en el proceso (Administración de riesgos, medición y seguimiento de indicadores, acciones de mejorar, valoración de los resultados del proceso).

Firma del Auditor Líder		Firma del Auditado	
Fecha	12 / 3 / 2019		
Esta es una COPIA NO CONTROLADA			
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet			
PE-P1-F3			